



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-026-**2017-00180-00**

DEMANDANTE: MARÍA ELENA ÁNGEL SÁNCHEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Advierte el Despacho que, se había programado Audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día 21 de septiembre de 2018 a las 10:00 am, sin embargo, debido a una circunstancia familiar urgente del suscrito, no se podrá realizar la misma, razón por la cual, se reprograma la audiencia señalada y para tal efecto, se FIJA el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)

Se deja constancia que se le comunicó vía telefónica a las partes de las razones por la cuales fue necesaria la reprogramación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez